



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 15 de Febrero de 2016

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 106 /2016

VISTO:

La presentación del Dr. Marcelo A. López Alfonsín, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Marcelo A. López Alfonsín, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18 solicita viáticos y pasajes aéreos para asistir al curso “Protección Supranacional de los Derechos Humanos”, a realizarse en Università degli Studi di Perugia, Italia desde el 29 de febrero hasta el 11 de marzo de 2016.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 10/2016 CFIPEyPJ.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 12 de febrero del corriente año proponiendo a la Presidencia otorgar al Dr. Marcelo A. López Alfonsín la suma de Euros Dos Mil Ciento Ochenta y Siete con 50/100 (€ 2.187,50) correspondiente al 50 % de los viáticos solicitados y la suma correspondiente al pasaje aéreo, para asistir al curso de “Protección Supranacional de los Derechos Humanos” a realizarse en Università degli Studi di Perugia, Italia desde el 29 de febrero hasta el 11 de marzo de 2016.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar al Dr. Marcelo A. López Alfonsín la suma de Euros Dos Mil Cien Ochenta y Siete con 50/100 (€ 2.187,50) correspondiente al 50 % de los viáticos solicitados para asistir al curso de "Protección Supranacional de los Derechos Humanos" a realizarse en Università degli Studi di Perugia, Italia desde el 29 de febrero hasta el 11 de marzo de 2016.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Marcelo A. López Alfonsín, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 106 /2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires